



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**  
HUEPIL, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- Solicitud de feriado legal de la titular del cargo de Nutricionista del centro de Salud familiar de Tucapel.

**DECRETO: 2626**

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Nutricionista de la Srta. Andrea San Martin Borgeaud, por encontrarse con feriado legal, para atención de pacientes crónicos del Centro de Salud Familiar de Tucapel.

NOMBRE : DANIELA LORETO DURAN VILCHES  
RUT : ██████████  
JORNADA : 14 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : B  
FECHA : DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.  
HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 51.884 (Cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos).

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico de Faena de \$ 8.819.- (ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$21.735.- (Veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 11 de septiembre del 2017 hasta el 15 de septiembre del 2017.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



EDGARD SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
JSVJ/ESJ/FSF/remf

